ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.672/2019

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de julio de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

"DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 30 de julio y 2 agosto (ambos inclusive), por el presente y en el ejercicio de las atribuciones se-

ñaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado periodo en D. José Antonio Gómez Morillo, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dese cuente al Ayuntamiento Pleno."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 29 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify